



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

## RESOLUCIÓN NÚMERO 417

(20 DE OCTUBRE 2020)

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM—017 de 2020"**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**

En ejercicio de las facultades establecidas en el Decreto 4175 de 2011 y demás normas legales que lo adicionen, modifiquen o deroguen,

### CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Nacional de Metrología dio inicio a un proceso de selección con el fin de contratar la ejecución de lo siguiente: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASETA DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GASES PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA."*

El proceso se adelantó bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, de que trata el artículo 32, numeral 2, de la ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015 teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y las circunstancias de la contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Nacional de Metrología realizó los estudios y documentos previos sobre la necesidad de contratar el objeto del Concurso de Méritos No. CM 017-2020, y la citada contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año.

La Entidad cuenta con un presupuesto de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$ 28.991.375) IVA INCLUIDO según consta en certificado de disponibilidad presupuestal No. 28120 de 24 de julio de 2020 rubro C-3599-0200-6-0-3599016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ, recursos 11 – Nación" por valor de expedidos por el funcionario de Gestión Presupuestal del Instituto Nacional de Metrología

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 09 de septiembre de 2020 se publicó el aviso de convocatoria y el borrador del pliego de condiciones por el término de cinco (5) días hábiles, en el portal Único de Contratación SECOP; [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos CM 017-2020"

Mediante Resolución 372 de 21 de septiembre de 2020, el Secretario General del INM ordenó la apertura del proceso de contratación y en la misma fecha se publicó el acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios para el Concurso de Méritos No CM 017-2020

Durante el término dispuesto en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones por parte de interesados al pliego definitivo de condiciones dándose respuesta a las mismas según lo establecido en el cronograma.

Al cierre del proceso de selección se presentó propuesta por parte de las empresas que se relaciona a continuación:

## LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CM 017-2020	Flm ingenieros contratistas consultores S.A.S	Oferta aceptada	7/10/2020 7:46 AM	0 COP

El comité evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, publicándose el día 13 de octubre de 2020 el informe de evaluación correspondiente, proyectándose en esta primera revisión los siguientes resultados:

PROPUESTA	PROPONENTE: FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS
HABILITANTES JURIDICOS	REQUERIDO
HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE
HABILITANTES TECNICOS (REQUISITOS MINIMOS TECNICOS, ADICIONALES TECNICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES)	REQUERIDO

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se corrió traslado al proponente de la evaluación de requisitos habilitantes consolidada, dentro del término estipulado la empresa aportó documentación para subsanar a través de la plataforma SECOP II.

El Comité Evaluador procedió a verificar la documentación aportada para el cumplimiento de lo requerido, estableciéndose en informe de evaluación final de los proponentes lo siguiente:

PROPUESTA	PROPONENTE: FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS
HABILITANTES JURIDICOS	HABILITADO
HABILITANTES FINANCIEROS	HABILITADO
HABILITANTES TECNICOS (REQUISITOS MINIMOS TECNICOS, ADICIONALES TECNICOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTALES)	HABILITADO

Se procedió a realizar la verificación de los requisitos de ponderación de la siguiente manera:

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos CM 017-2020

**PONDERACION**

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	FLM INGENIEROS CONTRATISTAS-CONSULTORES S.A.S
Experiencia adicional del proponente	30 puntos	30
Experiencia adicional del residente	30 puntos	30
Residente de SST	29 puntos	29
Apoyo a la industria nacional	10 puntos	10
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad hasta un (1) punto -1% del puntaje total-decreto 392 de 2018	1 punto	1
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100</b>

Con fecha 20 de octubre se instala audiencia de **COMUNICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, APERTURA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS, Y ADJUDICACION, DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No CM 017-2020** se exponen los resultados de la verificación realizada por el comité evaluador y se apertura sobre de oferta económica, estableciéndose que el proponente ofertó por valor de \$ 28.959.840,00

En consecuencia, se procedió a determinar la adjudicación del proceso de CONCURSO DE MERITOS CM 017-2020, dando cumplimiento a los criterios de selección objetiva, de este modo, el Equipo Transversal de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar al proponente FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS.

El Ordenador del Gasto, acepta la recomendación y aprueba la adjudicación del proceso al proponente FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS, representado legalmente por la señora LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.106.031, quien obtuvo un total de 100 puntos de los 100 puntos posibles.

En mérito de las anteriores consideraciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato derivado del proceso de Concurso de Méritos – CM-017-2020, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CASETA DE ALMACENAMIENTO DE CILINDROS DE GASES PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA**, a la empresa **FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES SAS** con **NIT 900.766.802-2**, Representada legalmente por la señora LILIA DEL SOCORRO TORRES VASQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 33.106.031 quien presentó oferta económica por un valor de \$ 28.959.840,00 y se ubicó en el primer orden de elegibilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

**PARÁGRAFO** Se deja constancia al oferente adjudicatario que, aceptada su propuesta, el valor ofertado no puede ser sujeto de corrección de precio y se tiene como único y obligante a partir de este momento.

**ARTICULO TERCERO:** La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 28120 de 24 de julio de 2020 rubro C-3599-0200-6-0-3599016-02 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE**

*"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos CM 017-2020"*

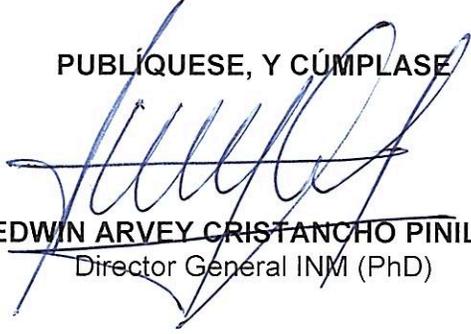
DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA BOGOTÁ, recursos 11 – Nación, expedido por el funcionario de gestión financiera.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Hace parte integrante de la presente resolución el acta de la Audiencia de Adjudicación.

**ARTÍCULO QUINTO.** - . La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2020

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA**  
Director General INM (PhD)

*Elaboró: María Fernanda Silva  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez  
VoBo: Lilia Adriana Matiz Flórez*